

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0351
Salta, 26 de Abril de 2011
EXPEDIENTE N° 10.610/10

- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 27 y 30 de Mayo de 2011.
e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 31 de Mayo de 2011.
f) SORTEO DE TEMA: 01 de Junio de 2011, a Hs.09:30 en Dirección Administrativo Académico.
g) OPOSICIÓN: 03 de Junio de 2011, a Horas 09:30 en la Facultad de Ciencias Naturales.


ARTICULO 4°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:


- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta hasta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares: Ing. María Alicia ZAPATER
Ing. Mirta QUIROGA de ECHAZÚ
Ing. Mariela FABBRONI

Suplentes: Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ
Ing. Víctor Humberto AQUINO

 **ARTICULO 6°.-** Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res.CS N° 301-91 y Res.CS N° 030-99 que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

 **ARTICULO 7°.-** Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día **20 de Mayo de 2011** en Dirección Administrativo Académica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0351

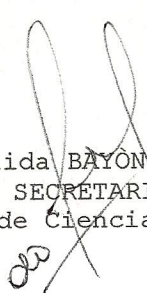
Salta, 26 de Abril de 2011


EXPEDIENTE N° 10.610/10

ARTICULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría, serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- HAGASE saber a quien corresponda, elévese copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dirección Administrativo Académica, publíquese en la página de Internet de la Facultad de Ciencias Naturales y resérvese en Mesa de Entradas a los fines expresados en el artículo 3°.-
aim.


Ing. Nélide BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales


Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales